



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN LA
CALLE JAVIER DE MIGUEL Nº 8 C/V CALLE MARTÍNEZ
DE LA RIVA, DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	15 de julio de 2026
Licitación	CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN LA CALLE JAVIER DE MIGUEL Nº 8 C/V CALLE MARTÍNEZ DE LA RIVA, DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Presupuesto de Licitación	4.312.941,7 EUR
Entidad Contratante	Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
Fecha de Presentación	Hasta el 15/09/2026 a las 14:00
Clasificación	C-2-3/C-4-4/C-9-3/J-2-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto. A realizar por el cliente
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A.1. Estudio detallado del procedimiento de construcción de la obra: hasta 40 puntos.

- Sistema estructural: cimentación y estructura. Hasta 12 puntos
- Sistema envolvente: fachadas, medianerías, cubiertas y carpintería exterior. Hasta 12 puntos
- Sistemas de acondicionamiento e instalaciones: fontanería y saneamiento, electricidad, instalaciones térmicas, de seguridad y protección contra incendios. Hasta 12 puntos
- Sistemas de compartimentación y de acabados. Hasta 4 puntos

a) Sistema estructural: cimentación y estructura: hasta 12 puntos.

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

- Medios auxiliares utilizados.
- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran.
- Medidas propuestas para garantizar la estabilidad del terreno durante la excavación del mismo y la ejecución de la cimentación, y la estabilidad de construcciones colindantes, conforme a lo determinado en el estudio geotécnico que forma parte del proyecto.
- Soluciones constructivas que minoren las afecciones de servicios existentes en la parcela durante la ejecución de la obra.

En cada uno de los cuatro apartados se asignarán 3 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra conforme a las prescripciones del proyecto.

Se asignarán 1,5 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general y se asignarán 0 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos sean los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Asimismo, y en relación con las medidas descritas en el tercer apartado, éstas tienen que estar en concordancia con las recomendaciones descritas en el estudio geotécnico y que las medidas complementarias que propongan faciliten la ejecución de los trabajos y mejoren la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de la obra. En cuanto a las soluciones constructivas previstas en el cuarto apartado, deben describir en la memoria todas las soluciones necesarias para minorar las afecciones de los servicios existentes en la parcela y, para ello, deben enumerar los trabajos previos que han realizado para su determinación.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa alguno/os de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.

b) Sistema envolvente: fachadas, medianerías, cubiertas y carpintería exterior: hasta 12 puntos.

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

- a.- Medios auxiliares utilizados.
- b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran.
- c.- La protección frente a daños en otros elementos constructivos, así como los métodos de trabajo que reduzcan la incidencia sobre la ejecución de otras unidades de obra.

En cada uno de los tres apartados se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignarán 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignarán 0 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos son los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Asimismo y en relación con el tercer apartado a analizar, deberán incluir en la memoria todas las medidas posibles y los métodos de trabajo para evitar daños en otros elementos constructivos así como para evitar interferencias en la ejecución de las distintas unidades.

c) Sistemas de acondicionamiento e instalaciones: fontanería y saneamiento, electricidad, instalaciones térmicas, de seguridad y protección contra incendios: hasta 12 puntos.

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

- a.- Medios auxiliares utilizados.
- b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran.
- c.- Descripción de las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de las instalaciones hasta obtener las autorizaciones y entrega de la documentación final para cada una de ellas.

Para cada uno de los tres apartados se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignará 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignará 0 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos son los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Asimismo se deberán enumerar y describir las pruebas de funcionamiento a realizar de cada instalación para su puesta en marcha y la documentación necesaria a entregar en cada una de ellas.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa alguno/os de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.

d) Sistemas de compartimentación y de acabados: hasta 4 puntos.

Se valorará el análisis de los siguientes apartados:

a.- Medios auxiliares utilizados.

b.- Técnicas de puesta en obra de los materiales que la integran.

En cada uno de los dos apartados se asignarán 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignará 1 punto

a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignarán 0 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y que éstos son los adecuados para la ejecución de la obra, y que las técnicas de puesta en obra que señalen en la memoria estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos.

Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa alguno/os de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.500 €
Elaboración Infografía 4 Imágenes	1.250 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

15 de julio de 2026



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE

El responsable del tratamiento, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.U., con CIF B90082355 trata sus datos personales con la finalidad de gestionar la propuesta comercial y la relación contractual derivada de la licitación, así como llevar a cabo las comunicaciones oportunas con aquellos empleados o representantes legales de la empresa con la que se mantiene relación comercial o de cualquier otro tipo. La base de legitimación es el interés legítimo para la localización profesional y cumplimiento del presente documento. Los datos se tratarán mientras dure la relación comercial. Posteriormente, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.U. podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, durante el periodo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento. Transcurrido este plazo, se suprimirán definitivamente. Sus datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o necesidad para la correcta gestión de la relación que nos une. Tampoco se van a transferir a ningún tercer país u organización internacional. Los datos personales obtenidos se incorporarán al fichero FP01 Clientes. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición al tratamiento, y oposición a la toma de decisiones automatizadas enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cristinarodriguez@liciti.com Además, puede interponer reclamaciones ante la autoridad de control